



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**ACUERDO DE CONCEJO N° 0046 – 2023 – CM – MDQ/LC.**

Quellouno, 19 de junio del 2023.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE QUELLOUNO.**

**VISTO:**

El Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, del Concejo Municipal N° 0016 – 2023, de fecha 16 de junio del 2023, así mismo se tiene el Acuerdo de Concejo Municipal N° 021 – 2023 – MDQ/LC, de fecha 14 de abril del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 94° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de reforma Constitucional, Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, de la misma forma el Art. 41° de Ley N° 27972, establece que: “Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional”, concordante con el Artículos 39° del mismo cuerpo normativo, en cuyo texto establece que “Los gobiernos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos(...)”;

Que, el numeral 11° del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del concejo municipal “Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario”;

Que, la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, precisa en su artículo 1°, “La presente Ley regula la Autorización de viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representantes del estado que irroguen gastos al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las entidades públicas sujetas al ámbito de control de la Ley de Presupuesto del Sector Público”;

Que, se tiene el Acuerdo de Concejo Municipal N° 021 – 2023 – MDQ/LC, de fecha 14 de abril del 2023, con el cual SE ACUERDA, Artículo Primero. - AUTORIZAR el viaje en comisión de servicio oficial al exterior del País – Estado de Utah – EEUU, a la Prof. Ruth Noemí Gonzales Solís en su condición de regidora de la Municipalidad Distrital de Quellouno para que en representación de la Municipalidad participe en la feria empresarial en la cual las Municipalidades, empresas privadas, (...);

Que, estando a la vista el Libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal N° 016 - 2023, de fecha 16 de junio del 2023, se tiene que fue puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal la petición realizada por la Sra. Regidora, Prof. Ruth Noemí Gonzales, sobre la ratificación del Acuerdo de Concejo Municipal N° 021 – 2023 – MDQ/LC, de fecha 14 de abril del 2023, por lo que luego de un amplio debate se acuerda por unanimidad ratificar el citado Acuerdo de Concejo Municipal, para el viaje en comisión de servicio oficial al exterior del país – Estado de Utah – EEUU;

Que, estando a las consideraciones el cuerpo edil con las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a lo establecido en el artículo 41° de la Ley N° 27972 y contando con la aprobación de los miembros del Concejo Municipal y el voto aprobatorio de los Regidores y con la dispensa del trámite de aprobación y lectura del Acta;

**ACUERDAN:**

**ARTICULO PRIMERO. – RATIFICAR,** el Acuerdo de Concejo Municipal N° 021 – 2023 – MDQ/LC, de fecha 14 de abril del 2023, con el cual SE ACUERDA, Artículo Primero. - AUTORIZAR el viaje en comisión de servicio oficial al exterior del País – Estado de Utah – EEUU, a la Prof. Ruth Noemí Gonzales Solís en su condición de regidora de la Municipalidad Distrital de Quellouno para que en representación de la Municipalidad participe en la feria empresarial en la cual las Municipalidades, empresas privadas, (...), por las consideraciones señaladas en el presente Acuerdo de Concejo.





**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y demás áreas competentes, las acciones administrativas pertinentes en el marco de la Ley para el cumplimiento de lo establecido en el presente acuerdo de concejo.

**ARTICULO TERCERO.** – **NOTIFICAR**, al Gerente Municipal, y demás áreas involucradas para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Distribución.**

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- D.O.A
- DFP
- De. de Informática
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

Econ. C. EDWIN CABRERA CORTÉS  
ALCALDE  
DNI: 23941356



**Quellouno**

*Reactivemos Quellouno!*